

Núm. 143

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 12 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 50519

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CULTURA

9324 Orden CUL/1532/2010, de 7 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 2235 subastado por la Sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que habiéndose ejercitado el derecho de tanteo para la Fundación Residencia de Estudiantes, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 28 de abril de 2010, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 2235.—«Nadie parecía». 10 vols. en folio, de entre 8 y 10 páginas cada uno. Ilustraciones y viñetas. Colaboran Lezama Lima, Borges, Alfonso Reyes, Antonio Machado, Jorge Guillén, Juan Ramón Jiménez, Altolaguirre y otros. Dirigen Pbro. Ángel Gaztelu y José Lezama Lima. N.º I-X (Colección completa). La Habana, s.e., 1942-1945.

Segundo.–Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de setecientos cincuenta euros (750 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 7 de mayo de 2010.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X